

GUÍA PARA LA PODA O CORTA DE ÁRBOLES

Llenar la solicitud en ventanilla única y esta será dirigida al Departamento de Gestión Ambiental o Comisión Municipal de Emergencias.

CASO#1 Corta o poda de un árbol en Zona de Protección: deberá solicitar una inspección en las oficinas del SINAC y ellos decidirán la autorización.

CASO #2 Corta o poda de un árbol en una Zona Pública: se realizará una inspección por parte del personal municipal, se analizará la situación y de ser necesario se solicitará la autorización al alcalde para que la cuadrilla lo corte.

CASO #3 Corta o poda de un árbol en Propiedad Privada: se verificará que el árbol no se encuentre en una zona de protección o sea una especie vedada. Si no lo es, el propietario tendrá la autorización y deberá gestionar él mismo con un interdicto ante el Juzgado Agrario

CASO#4 Corta o poda de un árbol que toca el tendido eléctrico: su solicitud deberá ser dirigida al ICE, para que ellos realicen la inspección y realicen los trámites necesarios.

CASO#5 Problemas con el árbol de un vecino que no esté en zona pública o zona de protección: **NO se debe gestionar en la Municipalidad.** Primeramente, negocie con su vecino y si no encuentran solución, deberá dirigirse directamente al Juzgado Civil de Menor Cuantía (Tribunales) y solicitar un interdicto de derribo.

Teléfonos: SINAC Alajuela 2432-4946/2432-4943